

Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple,
Invex Grupo Financiero, Fiduciario
Blvd. Manuel Ávila Camacho 40 Piso 9
Lomas de Chapultepec, CP 11000
Ciudad de México

Atención: Talina Ximena Mora Rojas
Enrique Huerta Atriano
Delegados Fiduciarios

Asunto: **F/2504-** Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2021 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16.

Hacemos referencia a (i) el Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2504, de fecha 28 de julio de 2016, (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre FCI Administradora, S.C., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar, y administrador (el “Administrador”); Estrategia en Finanzas & Infraestructura, S.A. de C.V., como fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y asesor (en dicho carácter, el “Asesor”); Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como fiduciario (el “Fiduciario”); y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el “Representante Común”) de los Tenedores y, a (ii) las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (las “Disposiciones”), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 26 de abril de 2018.

Los términos con letra mayúscula inicial utilizados en esta carta de instrucción cuyo significado no se encuentre expresamente definido en la misma, tendrán el significado que se atribuye a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

En términos del Contrato de Fideicomiso, así como de las Disposiciones, y a la Resolución Primera del Comité Técnico del 17 de noviembre de 2021, en este acto el Fideicomitente hace del conocimiento del Fiduciario la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) (el “Despacho”) para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros del Fideicomiso por el ejercicio de 2021 y, a su vez, instruye al Fiduciario para llevar a cabo los actos jurídicos y materiales necesarios para la contratación del Despacho, de acuerdo a lo siguiente:

Nombre del Despacho: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte)

Socio Encargado: Roberto Velasco

Importe de Honorarios: \$695,000.00 M.N. mas IVA.

Lo anterior en el entendido que, para efecto de la designación del Despacho y conforme al Artículo 21 de las Disposiciones:

- Validamos los conocimientos y experiencia profesional del Auditor Externo Independiente, del gerente y encargado de la auditoría que participarán en la auditoría externa, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Disposiciones por parte del Despacho, Auditor Externo Independiente y personal que participa en la auditoría externa, considerando, además, la complejidad del Fideicomiso, en términos de los artículos 4 al 13 de las Disposiciones, cuya documentación soporte se incluye como Anexo A de la presente instrucción.
- Contamos con un proceso documentado, transparente e imparcial y que me permite evaluar el cumplimiento de los requisitos a que se refiere el punto anterior.

Asimismo, manifestamos que, para la contratación del Despacho y conforme al Artículo 20 de las Disposiciones:

- Validamos, previo a la designación del despacho, que tanto éste como el equipo de auditoría, cumplan con los requisitos personales, profesionales y de independencia establecidos en las leyes aplicables y en las Disposiciones para la prestación del mencionado servicio de auditoría externa.
- Obtuvimos del Despacho la manifestación sobre el cumplimiento de la norma de control de calidad correspondiente al ejercicio auditado, presentada ante el colegio de profesionales reconocido por la Secretaría de Educación Pública al cual pertenece dicho Despacho.
- Que previo a la designación del Despacho, nuestra opinión respecto a si los recursos propuestos para ejecutar el programa de auditoría externa son razonables, (considerando el alcance de la auditoría, la naturaleza y complejidad de las operaciones del Fideicomiso, así como de la estructura de éste).
- Revisamos los términos del encargo de auditoría, previo a la firma del contrato de prestación de servicios.

Asimismo, manifestamos nuestra conformidad de que la contratación del Auditor externo por el año 2021 se revele a la bolsa o bolsas de valores en la que se encuentren listados los valores a través del SEDI, y a su vez a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) a través del STIV-2, de conformidad con el Artículo 17 de las Disposiciones.

En este acto ratificamos las actuaciones del Fiduciario en cumplimiento de las instrucciones contenidas en esta comunicación y lo liberamos de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por el cumplimiento y ejecución de la presente, otorgándole el finiquito más amplio que en derecho proceda respecto de los actos que se realicen en virtud de la presente instrucción.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, mediante su firma en la presente, FCI Administradora, S.C., en su carácter de Administrador del Fideicomiso, instruye y autoriza irrevocablemente al Fiduciario a realizar los actos correspondientes.

FCI Administradora, S.C.

Por: 

Nombre: Eduardo Santoyo Vasquez

Cargo: Apoderado

Por: 

Nombre: Maria Cristina Aja Zavala

Cargo: Apoderado

Hoja de firmas correspondiente de la Designación del Auditor Externo: Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte) para el ejercicio de 2021 del Fideicomiso Emisor de los Certificados Bursátiles con clave de pizarra FCICK16

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO
DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE
NÚMERO F/2504 CELEBRADA EL 12 DE ENERO DE 2022**

Siendo las 10:00 horas del día 12 de enero de 2022, por medio de videoconferencia en la plataforma digital “Zoom” en términos de la convocatoria enviada por FCI Administradora, S.C., (el “Administrador” o “FCI”), se reunieron los miembros del Comité Técnico que se identifican en la Lista de Asistencia que se adjunta a la presente Acta como Anexo “A” y que debidamente firmada por los miembros del Comité Técnico presentes se agrega al expediente que se ha formado de la presente, con el propósito de celebrar una sesión del Comité Técnico conforme a lo establecido en el inciso (l) (iv) de la Cláusula 4.2 del Contrato de Fideicomiso Irrevocable número F/2504 de fecha 28 de julio de 2016 (el “Contrato de Fideicomiso” o “Fideicomiso F/2504” o el “Fondo”). Asimismo, asistieron como invitados especiales Laura Hernández Meza, Giovanni Pérez Betancourt y Javier Lavallo Albarrán. Los términos utilizados con mayúscula inicial en la presente y no definidos expresamente en la misma serán utilizados tal como se les define en el Contrato de Fideicomiso.

De conformidad con la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (iii) presidió la sesión, el señor Eduardo Santoyo Vasquez, en su carácter de Presidente del Comité Técnico (el “Presidente”), y actuó como secretario no miembro del Comité Técnico de la sesión Javier Lavallo Albarrán. El Presidente declaró legalmente instalada la sesión al existir un quórum del 90.91%, de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 4.2, inciso (l), numeral (ii) del Contrato de Fideicomiso, y dio lectura al siguiente:

Orden del Día

- I. Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2021 del Fideicomiso.**
- II. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.**

PRIMERA. Ratificación del Auditor Externo para la auditoría 2021 del Fideicomiso.

En relación con el primer punto del orden del día, el Presidente cedió la palabra a María Cristina Aja Zavala quien expuso y explicó a los presentes la nueva propuesta de honorarios presentada por el despacho de auditoría Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (“Deloitte”), así como las actividades que, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, deberán cubrir como Auditores Externos del Fideicomiso.

En relación con lo anterior, y debido a no existir preguntas adicionales por parte de los miembros presentes, por unanimidad de votos se adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. “Se aprueba la propuesta de honorarios presentada por Deloitte para actuar como Auditor Externo del Fideicomiso.”

2. “Se ratifica al despacho de auditoría Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. como auditor externo del Fondo para el ejercicio fiscal 2021.”

SEGUNDA. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Sesión.

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, el Presidente propuso como delegados especiales, para realizar todas las acciones relacionadas que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones que se adoptan en la presente, a José Antonio Estrada Pérez y Eduardo Santoyo Vasquez.

En consecuencia, los miembros presentes del Comité Técnico adoptaron por unanimidad la siguiente:

RESOLUCIÓN

3. “Se designa a José Antonio Estrada Pérez y Eduardo Santoyo Vasquez, como delegados especiales para realizar todas las acciones relacionadas y que resulten necesarias y/o convenientes para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente sesión.”

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta para constancia, la cual después de haber sido leída y aprobada, fue autorizada a ser firmada por el Presidente del Comité Técnico.

[El resto de la página se dejó intencionalmente en blanco. Continúa hoja de firmas.]